

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 056-2017/MDCH

Chaclacayo, 27 de Marzo del 2017

## ELSEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

DAD DE CHAC

El Informe N° 057-2017-GPP/MDCH, del 02 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 066-2017-GAJ/MDCH, del 27 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252, publicado en el diario Oficial El Peruano el 1º de diciembre de 2016, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión bública, norma que tiene por finalidad la de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, publicada en el diario Oficial El Peruano el día 23 de febrero de 2017, norma que en su numeral 6°, señala que el Órgano Resolutivo, que en el caso de los Gobiernos Locales es el Alcalde, le corresponde, entre otros, conforme a su inciso d), la de designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de las UF y UEI. Asimismo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable (s) de la (s) Unidad (es) Formuladora (s) de su Sector, GR o GL; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

Que, en cumplimiento a tal mandato legal resulta pertinente dictar el acto administrativo a través del cual se efectúan dichas designaciones, los mismos que ejercerán las funciones a que se refieren los numerales 7°, 8° y 9° del citado Decreto Supremo N° 027-2017-EF.

Que, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Inversión Pública; y, de





conformidad a lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como el Órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI; y, a la Subgerencia de Inversión Pública como el Órgano que realizará las funciones de la Unidad Formuladora – UF y de la Unidad Ejecutora de nversiones - UEI.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la Lic. ROXANA MELISSA ASPARRIN AYME, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Artículo Tercero. - DESIGNAR al Ing. JESUS JUAN LOZANO SOTIL, Subgerente de Inversión Pública, como Responsable de la Unidad Formuladora – UF y de la Unidad Ejecutora de nversiones - UEI de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR a los designados el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Quinto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los Funcionarios designados en los artículos 2º y 3º.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO





ADD CREANDO Y AMOUI ZAMUDIO SECRETARO GENERAL

